



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 4937

Sancionada el 28/09/74. Promulgada el 17/10/74. Inclúyase en el plan de obras públicas 1975, el estudio e instalación de la red cloacal, en el pueblo de La Viña.
Boletín Oficial de Salta N° 9.611, del 28/10/74.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Inclúyase en el plan de obras públicas 1975, el estudio e instalación de la red cloacal en cuadras del pueblo de La Viña, departamento del mismo nombre.

Art. 2°.- Inclúyase en el presupuesto indicado en el artículo 1°, el estudio y proyecto de pavimentación del pueblo de La Viña.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

Osfaldo F. Bravo - Abraham Rallé - Roberto R. Chuchuy - Benito D. Sánchez

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 17 de octubre de 1974.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Miguel Ragone, Gobernador - Ing. Jesús Pérez, Ministro de Economía